NOTA DNC N° 5408 /2020

Asunción, 3 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	378806
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de rejillas viales de desagüe pluvial de Salto del Guaira
Entidad	MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
UOC/UEP	N/A
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1-Se observa en el SICP, que han seleccionado la opción “póliza”, como mecanismo de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas, al respecto les solicitamos considerar lo previsto en el Art. 54 Decreto 2992/19 Inc. b) numeral 3 “*En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada…”*, para lo cual, además de modificar el SICP, deberán indicar en una adenda (con fecha de emisión), la modificación realizada.

2-No se visualiza entre los documentos remitidos, el formulario de declaración jurada de mantenimiento de ofertas (el formulario n° 10 contiene la indicación, de que será utilizado en caso de garantía bancaria).

3-Solicitamos considerar lo que prevé el instructivo del pliego estándar vigente: “*La existencia de un conjunto de especificaciones técnicas claras y precisas es indispensable para que los Oferentes puedan responder en forma realista y competitiva a lo solicitado por la Contratante, sin tener que condicionar sus propuestas. Se recomienda que las Especificaciones Técnicas estén redactadas en concordancia numérica con los ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en “Formulario de Oferta”, con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones*”.

4- Mencionar a continuación del enunciado que figura en el pliego Datos de la Contratación página 5 punto 4, que se instrumentará a la garantía de mantenimiento de ofertas a través de una declaración jurada conforme a lo que prevé el Decreto 2992/19 Art. 54.

5-Los criterios de evaluación están incompletos.

6-Pliego página 17 punto 3: indicar los lugares donde se llevaran a cabo las obras (calles, barrios, referencias etc.).

7-Solicitamos considerar: plazo de ejecución+ recepción provisoria +recepción definitiva al momento de establecer la duración de la garantía de fiel cumplimiento.

8-Pliego página 32 punto V: recordamos que en este punto, deben citar los documentos que requerirán a los potenciales oferentes, tomando en consideración los criterios de evaluación.

Es responsabilidad de la UOC de cada Convocante, verificar la publicación de sus llamados, adendas y aclaraciones a través del SICP, o si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes.

En ningún caso, la verificación y difusión de los actos del proceso de contratación impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03.
2. Resolución DNCP N° 5695/19.
3. Decreto 2992/19.

rmaciel
Técnico Verificador

rmaciel@dncp.gov.py